

PROMOCION Inauguración Corralón El Amigo Jujuy

Promoción válida todos los días desde el 9 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2022 inclusive; en el horario de lunes a viernes de 8:30: 13:00 y de 16:00hs a 20:00 hs y sábados: 8:30 a 13:00hs. No acumulable con otras promociones.

1. ORGANIZADOR: Supermat S.A. (y en adelante, indistintamente “Supermat” o el “Organizador”) organiza la promoción denominada *Mes Aniversario Corralón El Amigo Jujuy* (la “Promoción”), que se desarrollará en dirección Av. Almirante Brown 2626 – San Salvador de Jujuy (el salón del local), que tendrá vigencia desde el 9 de abril 2022 al 30 de abril del 2022 (el “Plazo de Vigencia”) y que se registrá por estas Bases y Condiciones (“Bases”).

2. PARTICIPANTES: Podrán participar en las presentes condiciones las personas físicas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico de la provincia de Jujuy, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Condiciones.

3. DINÁMICA DEL SORTEO: Para ser parte del sorteo el participante tendrá que completar el formulario del/los cupón/es que recibirá por cada \$5.000 (PESOS CINCO MIL) en la compra de una grifería Vasser en el local de El Amigo de Av. Almirante Brown 2626 – San Salvador de Jujuy durante el Plazo de Vigencia de la promoción, y depositar en la urna que se encuentra en el salón del negocio. Los datos deberán ser verídicos y todos los campos deberán estar completos (Nombre y apellidos, DNI, mail, teléfono, dirección).

4. FECHA DEL SORTEO: El Sorteo se realizará el día 30 de abril del 2022 ante Escribano Público de la provincia de Jujuy entre las 18:00 y las 21:00hs. Los cupones participantes se guardarán en una urna hasta el día del sorteo y 6 meses posteriores.

5. ASIGNACIÓN DE PREMIO: Se realizará 1 (un) sorteo de una moto Corven 110 Energy el día 30 de abril de 2022 y el ganador recibirá un voucher de manera simbólica con el cual posteriormente deberá retirar su premio de la sucursal Corven de San Salvador de Jujuy. En caso de que el participante no se encuentre presente se guardará el cupón y entre los primeros 5 días hábiles, del sorteo, se realizará una notificación fehaciente a través del teléfono o mail que el participante haya registrado al momento de completar sus datos personales en el cupón.

6. PREMIOS DEL SORTEO: Se otorgarán 1 premio: Moto Corven 110 Energy, la cual provee VASSER.

7. Gastos adicionales: Será a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premio como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a retirar su premio o cuando haga uso de este.

8. AUTORIZACIÓN: Los Beneficiarios autorizan al Organizador, como condición para la asignación del premio la posibilidad de difundir sus datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción.

8. Los Datos Personales del Participante será incluido en una base de datos y podrán ser utilizados para establecer perfiles determinados con fines publicitarios, promocionales y comerciales. El Participante, por el hecho de participar en la Promoción, autoriza al Organizador a enviarles información sobre nuevas

promociones, productos y servicios del Organizador. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, el Participante presta expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326).

9. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

10. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Regalos ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción.

11. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, que podrán ser consultadas en nuestra web: www.elamigo.com.ar, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

12. Para cualquier cuestión judicial que tuviera que dirimirse con motivo de la participación en la Promoción, el Participante y el Organizador se someterán a la justicia nacional ordinaria con sede en San Salvador de Jujuy, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.